# ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
# MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 560/2024

En COMODORO RIVADAVIA, a los 02 días del mes de OCTUBRE del año 2024, siendo las 1035 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle SAN MARTIN 576 Piso P.B. Of. 7 de COMODORO RIVADAVIA, provincia de CHUBUT, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ ALTUNA JUAN MANUEL S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 7925/2024, Boleta de Deuda Nº 431/05592/05/2024, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 431/05592/01/2024, 431/05592/02/2024, 431/05592/03/2024, 431/05592/04/2024 y 431/05592/05/2024 por los impuestos I.V.A. por PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 375572,72), APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 1158024,25), CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 1494470,58) y SICORE-TRANSF.INM.PERS.FISICAS por PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS ($ 247246,00) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES COMODORO RIVADAVIA, siendo atendido por una persona que dijo ser ALTUNA JUAN MANUEL con DNI/L~~G/LE/C~~I Nº 8485871 y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 3275313,55), con más la de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TRES CENTAVOS ($ 491297,03) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales ( SI / NO ) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

| Observaciones |
|---|
| |
| |
| |
| |
| |

Previa lectura y ratificación, ( SI / NO ) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

Juan Manuel Altuna

Aclaración de Firma

GABRIELA BEATRIZ ARGUELLO
Oficial de Justicia Ad - Hoc
Sec. Cobranza Judicial (AG SECR)

GABRIELA BEATRIZ ARGUELLO
DNI 16.364.029

02/10/2024

GABRIELA BEATRIZ ARGUELLO
Oficial de Justicia Ad - Hoc
Sec. Cobranza Judicial (AG SECR)

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

## MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 560/2024

El oficial de justicia "Ad-Hoc" ARGUELLO, GABRIELA BEATRIZ, con D.N.I. Nº 16364029 o CARRERAS, ROBERTO DANIEL, con D.N.I. Nº 14293763 o VAZQUEZ, HUGO ALBERTO, con D.N.I. Nº 12593260 o VEGA, JOSE MARIA, con D.N.I. Nº 10010468 o GIMENEZ, RAFAEL OMAR, con D.N.I. Nº 21586798 o MANSILLA, JORGE FABIAN, con D.N.I. Nº 18290147 o AGUILAR, PEDRO, con D.N.I. Nº 13564300 o ARAYA, CLAUDIA RAQUEL, con D.N.I. Nº 20897694 o BAZAN, ANDREA NOEMI, con D.N.I. Nº 23032182 o LAZZARONE, LORENA GISELA, con D.N.I. Nº 24367222 o LEVIÑANCO, ROSA ESTER , con D.N.I. Nº 18530960 o PEDROZO, SILVINA MARIELA , con D.N.I. Nº 29239050 o QUIÑONES, DANIELA NATALIA, con D.N.I. Nº 30661608, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle SAN MARTIN 576 Piso P.B. Of. 7 de COMODORO RIVADAVIA , provincia de CHUBUT, y procederá a intimarle de pago a ALTUNA JUAN MANUEL la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 3,275,313.55) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ ALTUNA JUAN MANUEL S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 7925/2024 - BOLETA DE DEUDA Nº 431/05592/05/2024, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 431/05592/01/2024, 431/05592/02/2024, 431/05592/03/2024, 431/05592/04/2024 y 431/05592/05/2024 por los impuestos I.V.A. por PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 375,572.72), APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 1,158,024.25), CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 1,494,470.58) y SICORE-TRANSF.INM.PERS.FISICAS por PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS ($ 247,246.00) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TRES CENTAVOS ($ 491,297.03), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES COMODORO RIVADAVIA (928) a cargo del Dr. Eva L. PARCIO, Secretaria a cargo del Dr. Virginia ROJO, sito en la calle 25 DE MAYO S/N de COMODORO RIVADAVIA, provincia de CHUBUT, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.

2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.

3. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.

4. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."

5. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).

6. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 25/9/2024, boleta de deuda y de este requerimiento.

7. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 27256195874

Dado, firmado y sellado en COM. RIVADAVIA a los 25 días del mes de Setiembre del año 2024.

GUERREIRO, CLAUDIA VERONICA
Tº 58 Fº 89
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES
Comodoro Rivadavia

Dependencia AFIP: AGENCIA SEDE COMODORO RIVADAVIA (431) Domicilio:
BELGRANO N° 275, COM. RIVADAVIA, provincia de CHUBUT

Sr. Juez:

En ..... a los ..... días del mes de ..... de ....., siendo las .....hs, me constituí en el domicilio indicado y requerida la presencia de la demandada a una persona que dijo ser ....., manifestó que la requerida .... vive allí. Acto continuo lo intimé al pago de la suma reclamada y ..... pagó. En este estado procedí a notificar de la CITACION ordenada y previa lectura le deje duplicado de igual tenor al presente y las copias que recibió y ..... firmó.

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

# Diligenciamiento de Oficios Judiciales

**Número de Juicio AFIP :** ***431-559205-2024***

**Tipo de Juicio :** ***Ejecución Fiscal***

Fecha del Oficio : *14/10/2024*

Expediente Número : *7925* - Año *2024*

Carátula :*"FISCO NACIONAL AFIP C/ ALTUNA JUAN MANUEL S/ EJECUCION FISCAL"*

Juzgado Oficiante : *JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES COMODORO RIVADAVIA*

Domicilio : *25 DE MAYO S/N*

Juez : *Dr. EVA L. PARCIO*

Demandado/a : *ALTUNA JUAN MANUEL* - CUIT :*20-08485871-5*

Domicilio : *SAN MARTIN Nro 576 Piso P.B. Dpto 7 COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT*

Objeto del Oficio : *Comunicar EMBARGO GENERAL SOBRE FONDOS Y VALORES DE CUALQUIER NATURALEZA (Art. 92 Ley 11.683 T.O. 1998) - FONDOS Y VALORES ACTUALES Y FUTUROS SIN TRANSFERENCIA DE FONDOS - RESPONDER SOLO LOS CLIENTES*

Monto del Embargo

- Capital : PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 3275313.55)
- Presupuestado para Intereses y Costas : PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TRES CENTAVOS ($ 491297.03)

Firmante del Auto Judicial : *Dr. EVA L. PARCIO DE SELEME*

Cargo del Firmante : *JUEZ FEDERAL*

| |
|---|
| Requirente : *AGENCIA SEDE COMODORO RIVADAVIA* |
| *BELGRANO N° 275 - COM. RIVADAVIA - CHUBUT* |
| **OFICIO NRO.:** ***10447221*** Fecha Alta : *14/10/2024* |

---

ABOGADO MAURICIO SEBASTIAN BRITAPAJA

RESPONSABLE DE GESTION JUDICIAL

---

GUERREIRO, CLAUDIA VERONICA

Representante del Fisco

**ACOMPAÑA /SOLICITA.-**

**SEÑORA JUEZ FEDERAL:**

**CLAUDIA VERÓNICA GUERREIRO,** abogada, Representante del Fisco Nacional, Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General Impositiva, en autos caratulados: **"AFIP- DGI C/ ALTUNA JUAN MANUEL S/ EJECUCIÓN FISCAL" FCR 7925/2024,** ante V.S se presenta y respetuosamente dice:

I.- Que se acompaña mandamiento de intimación de pago, debidamente diligenciado y constancia de diligenciamiento del embargo de fondos y valores.-.

II.- Que encontrándose vencido el plazo conferido sin que se hayan opuesto excepciones legítimas, solicito se dicte sentencia, con expresa imposición de costas al ejecutado.

**ES DE LEY.-**

Signature Not Verified
Digitally signed by CLAUDIA VERONICA GUERREIRO
Date: 2024.10.14 16:40:07 ART